

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO HIPOTECARIO de LILIANA MARCELA SORIANO DE
BERMEO contra DANIEL FRANCISCO CARO.**

Radicado: 110013103 009 **2017 00453** 00.

Ingresó: 19/10/2023.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Corregir el encabezado del auto proferido el 25 de agosto de 2023, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Juzgado; lo anterior en el sentido de indicar que la parte demandante está conformada por la señora LILIANA MARCELA SORIANO DE BERMEO y la parte demandada por el señor DANIEL FRANCISCO CARO y no como equivocadamente se dijo.

Segundo: En firme la presente decisión, remítase el expediente al Juez competente, para que continúe con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Baquero', with a large, stylized initial 'B' to the right. The signature is written over a horizontal line.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

Juez